CUENTA DE COBRO
Nro. 01

EL MUNICIPIO DE DABEIBA
NIT. 890.980.094

DEBE A:
KELLY YOHANA GIRALDO PEÑA

Cédula **1.039.286.312** de Dabeiba

LA SUMA DE: **DOS MILLONES NOVECIENTOS VENTIDOS MIL PESOS ($2.922.000 COP).**

POR CONCEPTO: **PAGO # 01, DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 229, CUYO OBJETO ES** "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE CARACTERIZACION, IDENTIFICACION, ACTUALIZACION Y RESGISTRO DE LA POBLACION VICTIMA DEL COMFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE DABEIBA, COMO INSUMO PARA LA ATENCION, ASISTENCIA Y ACCIONES DE REPARACION INTEGRAL, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PRIMERO DABEIBA 2024-2027.

PERIODO: DESDE EL 24 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2026

NUMERO CUENTA BANCARIA Y TIPO. 58400003274 - BANCOLOMBIA

Dabeiba, 31 días del mes de octubre del 2026

Kelly Giraldo

KELLY YOHANA GIRALDO PEÑA
Contratista

050

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1039286312	0	KELLY YOHANA GIRALDO PEÑA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8899	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-234	CLLE13 10 32		3126894394			KELLYYOHANAGIRAOLPENA@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-09	2026-09	39041695	I	2026-10-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	127.700	1.200	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	39041695	2026-10-05	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1039286312	GIRALDO PEÑA KELLY YOHANA	1.750.905		X															0			7	7	0	7	PORVENIR-230301	408.545	65.400	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	408.545	51.100	SIN CCF-SINCCF	0	0	408.545	10.000	0,02436	0	0	0	0	0	59	0	126.500	N	3783001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1039286312	0	KELLY YOHANA GIRALDO PEÑA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8899	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-234	CLLE13 10 32		3126894394			KELLYYOHANAGIRAOLPENA@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-09	2026-09	39041695	I	2026-10-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	127.700	1.200	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	39041695	2026-10-05	Pagada							

Kelly Giraldo

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
408.545	408.545	408.545	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	65.400	0	600	0	66.000
PORVENIR	230301	800224808	8	1	65.400	0	600	0	66.000
EPS(Administradoras: 1)				1	51.100	0	500	0	51.600
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	51.100	0	500	0	51.600
ARP(Administradoras: 1)				1	10.000	0	100	0	10.100
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	10.000	0	100	0	10.100
Gran Total					126.500	0	1.200	0	127.700

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1039286312	0	KELLY YOHANA GIRALDO PEÑA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8899	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-234	CLLE13 10 32		3126894394			KELLYYOHANAGIRAOLPENA@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-10	2026-10	39041893	I	2026-10-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	541.800	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	39041893	2026-11-05	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1039286312	GIRALDO PEÑA KELLY YOHANA	1.750.905																	0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.750.905	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	59	0	541.800	N	3783001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1039286312	0	KELLY YOHANA GIRALDO PEÑA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8899	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-234	CLLE13 10 32		3126894394			KELLYYOHANAGIRAOLPENA@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-10	2026-10	39041893	I	2026-10-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	541.800	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	39041893	2026-11-05	Pagada							

kelly Giraldo

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	1.750.905	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	0	280.200
PORVENIR	230301	800224808	8	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	218.900	0	0	0	218.900
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	218.900	0	0	0	218.900
ARP(Administradoras: 1)				1	42.700	0	0	0	42.700
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	42.700	0	0	0	42.700
Gran Total					541.800	0	0	0	541.800

INFORME DE ACTIVIDADES # 01

Fecha	31	10	2026

Número de informe:	01

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NOMBRE CONTRATISTA:	KELLY YOHANA GIRALDO PEÑA
NO. DE CONTRATO:	CPS 229 DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE CARACTERIZACION, IDENTIFICACION, ACTUALIZACION Y RESGISTRO DE LA POBLACION VICTIMA DEL COMFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE DABEIBA, COMO INSUMO PARA LA ATENCION,ASISTENCIA Y ACCIONES DE REPARACION INTEGRAL, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PRIMERO DABEIBA 2024-2027.
DURACIÓN DEL CONTRATO:	03 MESES
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CRISTIAN SALDARRIAGA SEPULVEDA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y MOVILIDAD (E)

PERIODO INFORMADO			
DESDE	**24 DE SEPTIEMBRE**	**HASTA**	**31 DE OCTUBRE 2026**

Las actividades que a continuación se indican desarrollan el objeto contratado con el **Municipio** de **Dabeiba - Antioquia**:

ACTIVIDADES- PRODUCTOS- ALCANCE DEFINIDAS EN EL CONTRATO:
1. PLANEAR Y ORGANIZAR LAS JORNADAS DE CARACTERIZACION EN LOS SECTORES URBANOS Y RURALES ASIGNADOS. 2. REALIZAR VISITAS DE CAMPO EN ZONAS URBANAS Y RURALES PARA RECOPILAR INFORMAR 3. REGISTRAR EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, TALES COMO FORMATOS DILIGENCIADOS, REGISTROS FOTOGRAFICOS O REPORTES DE VISITA, CUANDO CORRESPONDA. 4. REPORTAR INCOSISTENCIAS, NOVEDADES O DIFICULTADES ENCONTRADAS DURANTE EL PROCESO DE CARACTERIZAR 5. PARTICIPAR EN REUNIONES, MESAS DE TRABAJO, JORNADAS INSTITUCIONALES Y DEMAS ESPACIOS RELACIONADOS CON LA ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. 6. REALIZAR LAS DEMAS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRATUAL, SIEMPRE QUE SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

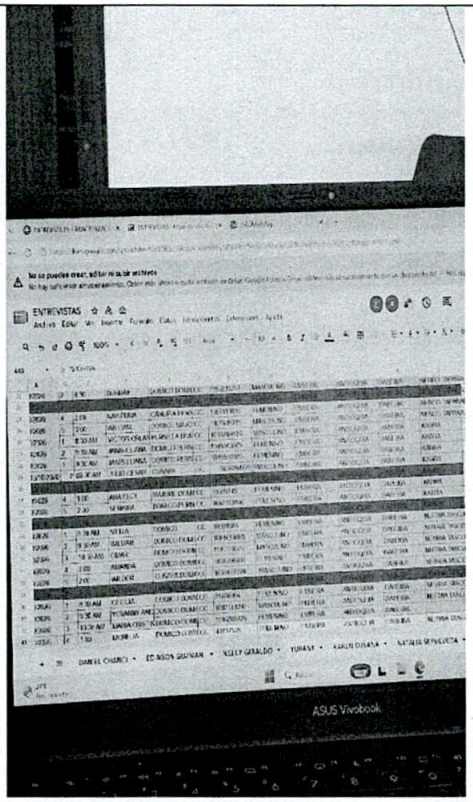
ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO REPORTADO	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
1. PLANEAR Y ORGANIZAR LAS JORNADAS DE CARACTERIZACION EN LOS SECTORES URBANOS Y RURALES ASIGNADOS.	Durante el mes de septiembre se planeo la asistencia de las personas asignadas a hacer las entrevistas de caracterización.	La evidencia es presentada en fotografías.
2. REALIZAR VISITAS DE CAMPO EN ZONAS URBANAS Y RURALES PARA RECOPILAR INFORMAR	Durante el mes de septiembre y octubre no se realizaron visitas de campo en las zonas urbanas ni rurales para la recopilación de información, por lo tanto, no se reportan avances en esta actividad durante el período evaluado.	No aplica
3 REGISTRAR EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, TALES COMO FORMATOS DILIGENCIADOS, REGISTROS FOTOGRAFICOS O REPORTES DE VISITA, CUANDO CORRESPONDA.	se hizo registros fotograficos durante el mes de septiembre y octubre donde se atendieron 44 personas , donde fueron de las comunidades indigenas , formatos y registros alas entrevistas de caracterizacion de las personas del conflicto armado.	La evidencia es presentada en fotografías.
4 REPORTAR INCOSISTENCIAS , NOVEDADES O DIFICULTADES ENCONTRADAS DURANTE EL PROCESO DE CARACTERIZAR	En el mes de septiembre y octubre no se reportó ninguna novedad, ni dificultades durante las entrevistas de caracterización.	No aplica
5 PARTICIPAR EN REUNIONES, MESAS DE TRABAJO, JORNADAS INSTITUCIONALES Y DEMAS ESPACIOS RELACIONADOS CON LA ATENCION,	Sí aplica. Durante el mes de septiembre se participó en la capacitación de entrevista de caracterizaciones relacionados con la atención integral a las víctimas del conflicto armado.	La evidencia es presentada en fotografías

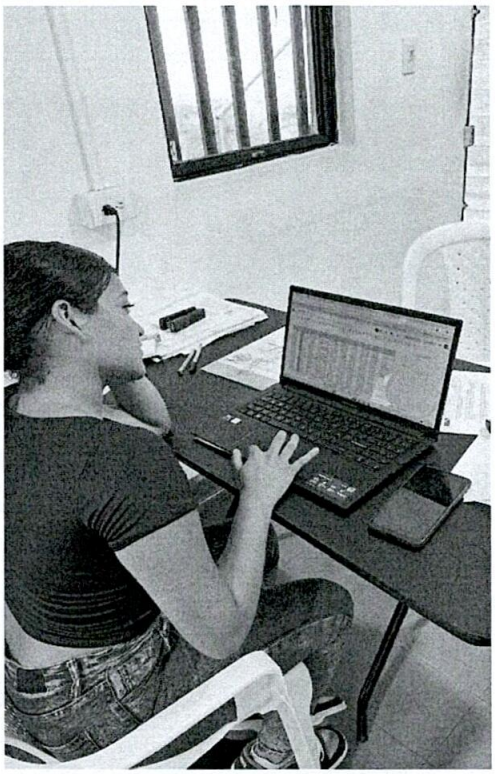
	ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.		
6	REALIZAR LAS DEMAS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRATUAL, SIEMPRE QUE SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO	Durante el período evaluado no se ejecutaron actividades adicionales relacionadas directamente con el objeto contractual, compatibles con la naturaleza del contrato; por lo tanto, no se reportan avances en esta obligación durante el mes.	No aplica

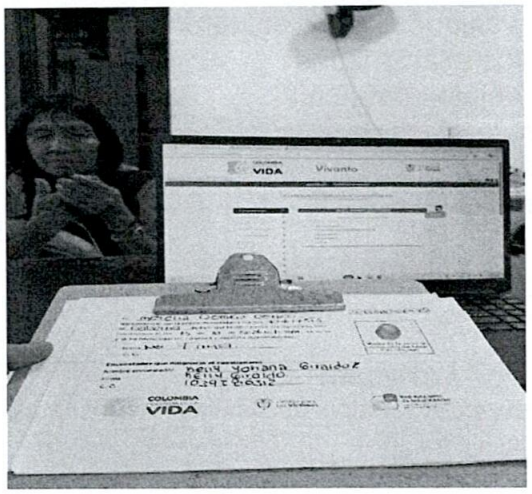
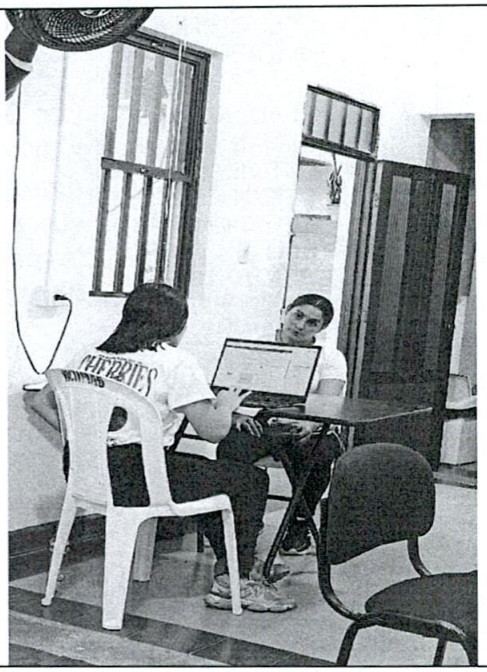
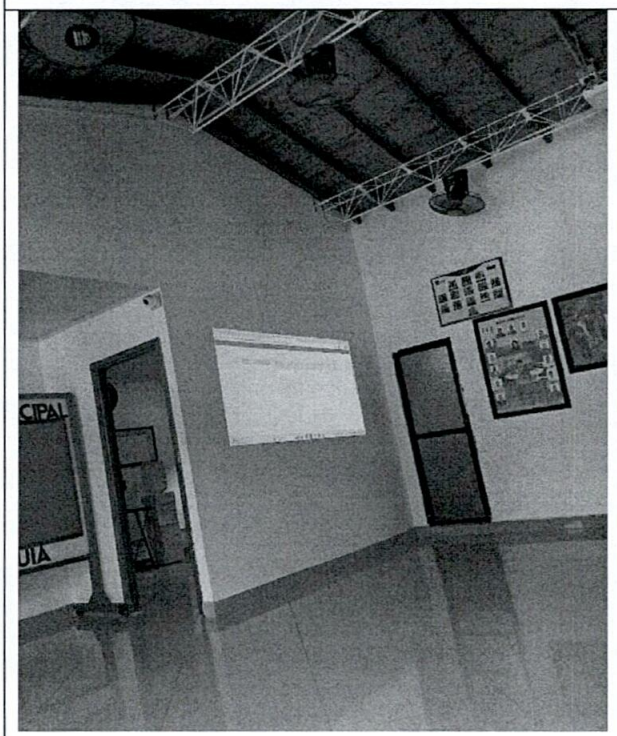
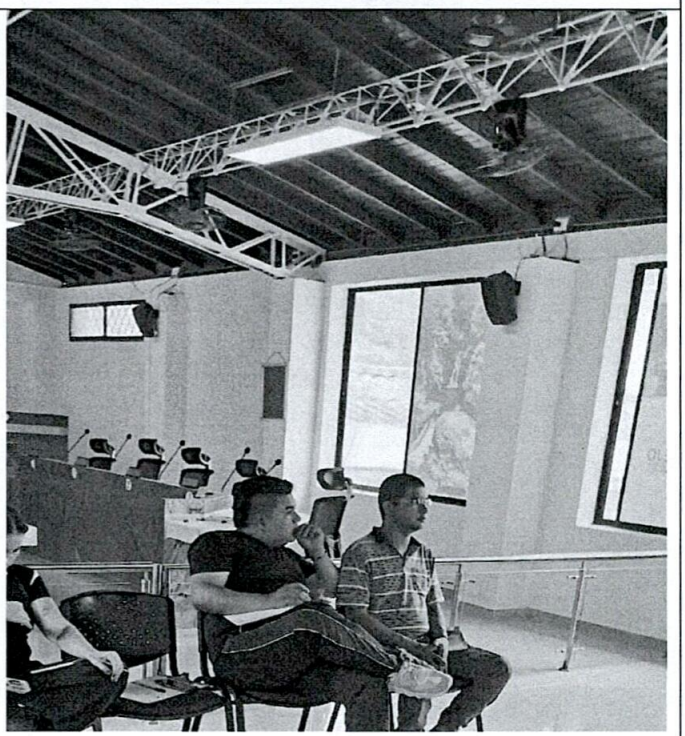
EVIDENCIAS POR ACTIVIDAD

(colocar dos evidencias por actividad; foto, pantallazos de WhatsApp, documentos, plataformas, sistemas, entre otros; si las evidencias son fotos coloque fecha, lugar y descripción de la acción que está ilustrando)

ACTIVIDAD #1





ACTIVIDAD #2	
ACTIVIDAD #3	
	
ACTIVIDAD #4	
ACTIVIDAD #5	
	

ACTIVIDAD #6	
CERTIFCADO CONTRATISTA SEGURIDAD SOCIAL	
Yo **KELLY YOHANA GIRALDO PEÑA**, Identificado con la cédula número **1.039.286.312** certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema General de seguridad social por valor de **127.700-541.800,** con planilla de pago Nro. **39047695-39041893** que presento, corresponden a los ingresos provenientes del contrato Nro. CPS 229 de 2026 del cual hace parte este pago.	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS.	
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE CARACTERIZACION, IDENTIFICACION, ACTUALIZACION Y RESGISTRO DE LA POBLACION VICTIMA DEL COMFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE DABEIBA, COMO INSUMO PARA LA ATENCION,ASISTENCIA Y ACCIONES DE REPARACION INTEGRAL, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PRIMERO DABEIBA 2024-2027.	

FIRMA: Kelly Giraldo.
NOMBRE: KELLY YOHANA GIRALDO PEÑA
CONTRATISTA

El visto bueno del supervisor constituye evidencia de la verificación administrativa, técnica y documental efectuada sobre la ejecución de actividades contractuales durante el período establecido, hace parte de esta labor de supervisión la verificación de anexos y otros soportes que se presenten.

FIRMA: _____
NOMBRE: CRISTIAN SALDARRIAGA SEPULVEDA
SUPERVISOR
VoBo
Fecha: 31/10/2026

Dabeiba,31 de octubre de 2026

Señores:
TESORERÍA MUNICIPAL
Municipio de Dabeiba

ASUNTO: Declaración Juramentada para efectos tributarios, Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo **KELLY YOHANA GIRALDO PEÑA** con C.C.**1.039.286.312**, expedida en Dabeiba, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número **01** del **contrato N°229 de 2026**, objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, de las cuales certifico que mis rentas provienen de:

   (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

   (X) Solicito que me apliquen la tabla de retención en la fuente del artículo 383 del Estatuto Tributario.

   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

   ( ) Dividendos y participaciones.

2. **Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos:**
   Manifiesto que SI ( ) NO (**X**) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

Kelly Giraldo.
KELLY YOHANA GIRALDO PEÑA
C.C. 1.039.286.312

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.

NUMERO CPS 229 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE DABEIBA
CONTRATISTA: KELLY YOHANA GIRALDO PEÑA
VALOR DEL CONTRATO: SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS ML ($7.305.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES

Entre los suscritos a saber: **DANIEL HIGUITA HERRERA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.166.884 de Medellín, Antioquia, en su condición de Alcalde del Municipio de Dabeiba, de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen; de una parte, se llamará **EL CONTRATANTE,** quien para los efectos de este contrato se denominará el Municipio de Dabeiba, y de otra parte, **KELLY YOHANA GIRALDO PEÑA** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.039.286.312 de Dabeiba, quien actúa en nombre propio, y quien para los efectos del presente contrato de prestación de servicios Profesionales se denominará **EL CONTRATISTA,** previa la identificación de la necesidad por parte de la Administración de contratar los servicios y de apoyo a la gestión contenidos en el presente instrumento, se acuerda celebrar el presente contrato de prestación de servicios Profesionales, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Dabeiba – Antioquia, en aras de garantizar el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, requiere el servicio de una persona natural como apoyo para la ejecución de actividades correspondientes a la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Movilidad de la alcaldía municipal de Dabeiba. desarrollando las siguientes actividades:

1. PLANEAR Y ORGANIZAR LAS JORNADAS DE CARACTERIZACIÓN EN LOS SECTORES URBANOS Y RURALES ASIGNADOS.

2. REALIZAR VISITAS DE CAMPO EN ZONAS URBANAS Y RURALES PARA RECOPILAR INFORMACIÓN.

3. REGISTRAR EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, TALES COMO FORMATOS DILIGENCIADOS, REGISTROS FOTOGRÁFICOS O REPORTES DE VISITA, CUANDO CORRESPONDA.

4. REPORTAR INCONSISTENCIAS, NOVEDADES O DIFICULTADES ENCONTRADAS DURANTE EL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN.

5. PARTICIPAR EN REUNIONES, MESAS DE TRABAJO, JORNADAS INSTITUCIONALES Y DEMÁS ESPACIOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

6. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, SIEMPRE QUE SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

2) Que para afrontar la labor descrita, resulta necesario contar con los servicios de un contratista que tenga el conocimiento y experiencia suficiente en servicios y de apoyo a la gestión como apoyo para la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Movilidad de la alcaldía municipal de Dabeiba. **3)** Que de conformidad con las calidades del contratista, reúne las condiciones de experiencia suficiente e idoneidad para suplir esta necesidad de la administración para capacitar y asistir el área antes descrita y así garantizar la correcta aplicación de los recursos técnicos, económicos, y procedimentales del municipio observando la normatividad constitucional y legal vigente en esta clase de procesos, además, que la administración no cuenta con el personal suficiente para adelantar estos procesos y procedimientos. **4)** Que de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal j, de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, los servicios profesionales y de apoyo a los programas y proyectos que adelanta la Administración sin requerir más ofertas; siempre que se verifique la idoneidad de quien va a desempeñar dicha actividad, y que en efecto en el presente contrato se ha verificado dichas calidades del contratista al analizar su hoja de vida, y por ello se deja la constancia de su idoneidad en el estudio previo de conveniencia. **5)** Que por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, no requiere según el Decreto 1082 de 2015, de Acto Administrativo que justifique la modalidad de Contratación Directa. Por lo anterior, este contrato será regido las normas jurídicas anteriormente expresadas y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA **se obliga con el Municipio de Dabeiba, a realizar las siguientes actividades: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN, IDENTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE DABEIBA, COMO INSUMO PARA SU ATENCIÓN, ASISTENCIA Y ACCIONES DE REPARACIÓN INTEGRAL, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

PRIMERO DABEIBA 2024-2027. Actividades que desarrollará por sus propios medios o valido de un tercero, siempre que esto último sea autorizado de manera previa y por escrito por parte del contratante. **SEGUNDA: ACTIVIDADES:** El contratista se compromete a desarrollar las actividades producto del presente contrato de acuerdo con las actividades presentadas con su propuesta y bajo la supervisión del contrato que en este caso estará a cargo del jefe de la Dependencia Secretaría de Gobierno, Seguridad y Movilidad. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para efectos fiscales del presente contrato se estima su valor en la suma de, **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS ML ($7.305.000)**; **FORMA DE PAGO:** el Municipio de Dabeiba, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Un primer pago para el CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ML ($487.000) luego se continúa con pagos mensuales por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ML ($2.435.000), y por último un pago final por el valor restante del contrato, siempre que se cumpla con el 100% de las actividades contratadas, previo recibo a entera satisfacción de las actividades realizadas por el Supervisor del Contrato, luego de la y presentación de la cuenta de cobro respectiva y el pago al sistema integral de seguridad social en Salud, Pensiones y riesgos laborales, cuando a ello haya lugar; siempre y cuando el certificado del supervisor manifieste que dichas actividades fueron cumplidas en un 100%, de lo contrario el pago será de acuerdo con el porcentaje de las actividades realmente ejecutadas por el contratista, para lo cual se dejará constancia escrita en cada informe de supervisión del contrato. **PARAGRAFO:** El presente contrato se pagará según disponibilidad No 01004 del 16 de Septiembre de 2026. **CUARTA: DURACIÒN DEL CONTRATO**: El presente contrato tendrá una duración de TRES (03) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, pero podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes y lo harán a través de otrosí, el cual deberá contar con la respectiva disponibilidad presupuestal y el respectivo Registro Presupuestal. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÒN:** El presente contrato de prestación de servicios Profesionales a la gestión de la Administración se entenderá perfeccionando una vez haya sido suscrito por las partes, pero para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única, cuando a ello haya lugar y de la firma del Acta de inicio, suscrita por las partes. **SEXTA: OBLIGACIÒNES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a prestar sus servicios en el Municipio de Dabeiba, acorde a la propuesta presentada por éste y aprobada por el Municipio de Dabeiba, **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio de Dabeiba, se compromete a cancelar el valor pactado por los servicios prestados con ocasión del presente contrato de prestación de servicios Profesionales a la Administración, en la forma pactada en la cláusula tercera del presente contrato, y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista y requerida por el Municipio; igualmente, facilitará los recursos tanto económicos como logísticos que se requieran para poder garantizar la buena marcha en

la ejecución del contrato. **OCTAVA: SITUACIÒN JURIDICA DEL CONTRATISTA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero inciso 3º del Decreto 1732 de 1.960 y el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 y demás normas legales vigentes, que las adicionen, complementen, sustituyan, o deroguen; el contratista no se considera para los efectos de este contrato como empleado o trabajador del Municipio, sino que es contratista independiente y no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna y podrá disponer del tiempo como a bien tenga, siempre y cuando los programas y proyectos a él encomendados en virtud de este contrato no se obstaculicen, retarden o paralicen, y se ejecuten a entera satisfacción, siempre que dicha paralización sea por culpa del contratista. **NOVENA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Sin perjuicio en lo dispuesto en las cláusulas anteriores, y aparte de la responsabilidad por perjuicios en caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones asumidas se fija una cláusula penal que equivale al 10% de su valor total, para cuya efectividad se seguirá el mismo procedimiento establecido para la declaratoria de caducidad; lo anterior, sin perjuicio de la facultad que le asiste a la Administración de la aplicación de los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, con ocasión de la suscripción del presente contrato de prestación de servicios Profesionales a la Gestión de la Administración. **DÈCIMA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** De acuerdo con el artículo 18 de la ley 80 de 1993, el Municipio de Dabeiba, podrá declarar la caducidad administrativa si se presentan algunos hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la Alcaldía, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **DÈCIMA PRIMERA: EFECTOS DE CADUCIDAD:** Declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1.993, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011 y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen. **DÈCIMA SEGUNDA: PAZ Y SALVO:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Dabeiba. **DÈCIMA TERCERA:** Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad, contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria. **DÈCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA,** declara bajo juramento, que se entiende acreditado con la firma del presente contrato de prestación de servicios Profesionales, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1.993, la ley 1148 de 2007, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y las demás normas jurídicas que le sean concordantes, así como las que las adicionen, complementen o

modifiquen, igualmente las inhabilidades contenidas en el Código de Comercio y en cualquier otra norma jurídica vigente en Colombia; la contravención a lo anterior, así como una inhabilidad sobreviniente no reportada por el contratista al municipio dará lugar a las sanciones de Ley y a la terminación anticipada y unilateral del contrato, sin perjuicio de las consecuencias jurídicas que ello conlleva. **DÈCIMA QUINTA: ELEMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato, a) la Ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1148 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011. b) Los Decretos Reglamentarios de la ley 80 de 1.993, en especial el Decreto 1082 de 2015, la ley 1562 de 2012 y de las otras normas jurídicas vigentes .c) La disponibilidad presupuestal d) la reserva presupuestal, fotocopia de la cédula, RUT y la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio, estudios previos y los demás documentos que deban acreditarse para la idoneidad, además el municipio debe verificar que el contratista no tenga antecedentes, disciplinarios, fiscales y penales, y si es hombre menor de 50 años que haya definido su situación militar. **DÈCIMA SEXTA: GARANTÍA:** De conformidad con el decreto 1082 de 2015, por la forma de pago no se exigirá póliza de cumplimiento. **DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos del presente contrato, se fija como domicilio el Municipio de Dabeiba. **DÈCIMA OCTAVA: PUBLICACIÒN:** Una vez Perfeccionado el contrato, deberá publicarse en un lugar visible de la Alcaldía Municipal y en el SECOP www.colombiacompra.gov.co como modalidad de contratación directa. **DÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD.** El contratista mantendrá indemne al Municipio de Dabeiba de toda acción u omisión que por culpa del contratista se haya ocasionado a terceros y que éstos pretendan hacer resarcir en contra del Municipio, por cualquier causa por acción u omisión que se presente, siempre que se demuestre que es con culpa grave o dolo del contratista debidamente probada.

El presente contrato se firma en Dabeiba, Antioquia, el día VEINTICUATRO (24) de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).

DANIEL HIGUITA HERRERA
Alcalde municipal
(Original firmado)

Kelly Giraldo.
KELLY YOHANA GIRALDO PEÑA
EL CONTRATISTA

Elaboró y Revisó
Oficina de Contratación

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE DABEIBA
Nit: 890.980.094
SECRETARÍA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — CDP Nº 01004

Fecha de Expedición: 16/09/2026

Nit ò Cedula:	890.980.094
Beneficiario:	MUNICIPIO DE DABEIBA

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE DABEIBA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**7.305.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	7.305.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	7.305.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.8.03	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	7.305.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	ATENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	7.305.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4101014	Servicio de caracterizacion de la poblacion victima para su posterior atencion, asistencia y reparacion integral INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION atencion, asistencia y reparacion integral a las victimas	7.305.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	7.305.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	410101400	Víctimas caracterizadas	7.305.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	7.305.000,00
CCPET87 - DEPENDENCIAS	87.01	Secretaría Gobierno, Seguridad y Movilidad	7.305.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202600000010263	Caracterización de la población víctima para posterior atención, asistencia y reparación integral en el municipio de Dabeiba	7.305.000,00

Valor en letras:

8B68C06C546D78332887466F0927DD55

SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN, IDENTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE DABEIBA, COMO INSUMO PARA SU ATENCIÓN, ASISTENCIA Y ACCIONES DE REPARACIÓN INTEGRAL, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PRIMERO DABEIBA 2024-2027.

CRISTIAN SALDARRIAGA SEPULVEDA
Secretario de Hacienda

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE DABEIBA
Nit: 890.980.094
SECRETARÍA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 01463

Fecha de Expedición: 24/09/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01004	16/09/2026

El secretario de hacienda CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Nit ò Cedula:	1.039.286.312
Beneficiario:	KELLY YOHANA GIRALDO PEÑA

Objeto del Compromiso

D74DB04E43067B2C55E7B89CDF4EA0C7

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN, IDENTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE DABEIBA, COMO INSUMO PARA SU ATENCIÓN, ASISTENCIA Y ACCIONES DE REPARACIÓN INTEGRAL, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PRIMERO DABEIBA 2024-2027. CPS 229 DE 2026

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**7.305.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	7.305.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	7.305.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.8.03	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	7.305.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	ATENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	7.305.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4101014	Servicio de caracterizacion de la poblacion victima para su posterior atencion, asistencia y reparacion integral INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION atencion, asistencia y reparacion integral a las victimas	7.305.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	7.305.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	410101400	Víctimas caracterizadas	7.305.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	7.305.000,00
CCPET87 - DEPENDENCIAS	87.01	Secretaría Gobierno, Seguridad y Movilidad	7.305.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202600000010263	Caracterización de la población víctima para posterior atención, asistencia y reparación integral en el municipio de Dabeiba	7.305.000,00

Valor en letras: SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CRISTIAN SALDARRIAGA SEPULVEDA
Secretario de Hacienda

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_dabeiba_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: VANESSA HOLGUIN AGUIRRE. el día: jueves. 24 de septiembre de 2026 siendo las: 14:58:30

MUNICIPIO DE DABEIBA

Nit:890980094

PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NUMERO: 0706

Este documento se expide el día, 10 de septiembre de 2026

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERÍA

CERTIFICA:

Que el (la) Señor (a): KELLY YOHANA GIRALDO PEÑA

Con identificación: 1039286312

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el MUNICIPIO DE DABEIBA por concepto de Impuestos Municipales,

Válido hasta el día, 31 de diciembre 2026

Nota: Los funcionarios que expidan este certificado son responsables de las sumas que adeudan los respectivos interesados, sin perjuicio de la sanción penal por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del código penal.

REMANSO DE PAZ

PUERTO DE URABÁ

Municipio de Dabeiba

CRISTIAN SALDARRIAGA SEPÚLVEDA
Secretario de Hacienda
Responsable

Secretaría de Hacienda
PAZ Y SALVO
APROBADO

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

Jueves, 10 de septiembre de 2026

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, **KELLY YOHANA GIRALDO PEÑA**, identificado con CC. **1.039.286.312**, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.° Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	58400003274	2026/09/10	ACTIVA

***Importante**: esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín

Bancolombia